



ACTA N. 17

En el local que ocupa el salón de sesiones del Palacio Municipal de la comunidad de Iriona Puerto Municipio de Iriona Departamento de Colon, el día 17 de octubre del año 2022 se celebró la sesión ordinaria de la Corporación Municipal del Iriona Colon, la cual dio inicio a las 10:57 am, presidida por el Alcalde Municipal Sr. Wilmer Renan Guzman Murillo, la participación de la Vice-Alcaldesa Municipal Sra. Karla Elizabeth Guity Norales, la asistencia de los Regidores Municipal por su orden; **I.** Margarita Dolmo Alvarez, **II.** Jairo Onel Echeverría Ramírez, **III.** Tomas Norales Guevara **IV.** Yeny Marelin Duarte Wood, **V.** Naun Elías Leiva Lopez, **VI.** Luis Santiago Suazo Álvarez **VII.** Esaú Jonatan Ulloa Redondo **VIII.** Geydi Rosita Alvares Guillen. La participación del Sr. Tito Suazo Alcalde Auxiliar de la comunidad de Iriona Viejo y la suscrita Secretaria Municipal Sra. Rudy Iveth Euceda quien da fe. Se elevó una oración en gratitud a Dios la cual fue dirigida por el Alcalde Municipal seguido **Punto N. 4.** Se presentó la agenda a desarrollarse, la que fue analizada y aprobada por unanimidad de votos, misma que se detalla a continuación;

1. Comprobación del quórum
2. Oración a Dios
3. Apertura de la sesión
4. Lectura discusión y aprobación de la agenda
5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
6. Participación Comunitaria y Ciudadana
7. Actualización del PDM-Línea Base
8. Informe del Jefe de Catastro
9. Aprobación del Plan de Arbitrios para el año 2023
10. Seguimiento, Proceso de compra de vehículo Municipal
11. Aprobación de los Proyecto del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos.
12. Asuntos Varios
13. Cierre

PUNTO N. 5. La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta N. 15.** La Corporación Municipal analizo el acta y al no encontrar enmienda fue aprobada por unanimidad de votos. También se le dio lectura al **Acta N. 16.** La Corporación Municipal analizo el acta y al no encontrar enmienda fue aprobada por unanimidad de votos.



PUNTO N. 6. Se le cedió un espacio a la **Comisión de la comunidad de Brisas de Rio Oro**, donde solicitan a la Corporación apoyo para la reparación de calles “tramo Plantel a Brisas de Rio Oro”. El Alcalde Municipal manifestó que los fondos no están presupuestados, por lo que se harán análisis de la disponibilidad financiera de la Municipalidad y a través de la aprobación de una ampliación Presupuestaria se podrá asignar un fondo, se delegó al Reg. Tomas Norales y el jefe de Proyectos, hacer una visita la comunidad, para evaluar el tramo carretero y próximamente se definirá el valor de los fondos que se les apoyara.

2. **El Sr. Crecencio Castillo** representante del Club de danza Garífuna “Popular” de la comunidad de Iriona Viejo y en el marco de la celebración de la feria Patronal en honor a la Virgen Santa Teresa de Avila, solicitan apoyo para adquirir alimentos para la atención a los invitados (Encuentro cultural de la comunidad de Batalla Juan Fco. Bulnes) o un aporte significativo para la compra de carne. Después del análisis y discusión la Corporación Municipal aprobó la compra de un saco de pollo en respuesta a la solicitud antes descrita.

PUNTO N. 7. El Ing. Kirien Rafael Velasquez jefe del Catastro Municipal informo que participo en una jornada de capacitación sobre el llenado de la Ficha (Formato del levantamiento de información de mejoras del Municipio de Iriona en las partes urbanas, que se hará casa a casa) También dio a conocer a la Corporación Municipal el catálogo de valores que la Municipalidad cuenta que se recuperó con la AMHON, manifestó que desconocía que la Municipalidad tenía catálogo de valores hasta que la AMHON se lo informo, por ello se debe concertar y socializar, para ello solicito la programación de un Cabildo Abierto para socializarlo con la Población de su aplicación. Informo que la segunda capacitación fue sobre la utilización de una nueva aplicación, la cual facilitara el proceso, la actualización del PDM-Línea Base se iniciara el siguiente año 2023. Procedió a presentar los procesos de Actualización de Línea Base y PDM el cual deberá trabajar la Corporación Municipal y equipo Técnico. También presento un informe del proceso completo de las fases y etapas en la actualización del PDM

Mencionó y describió los procesos de las Etapas del proceso de planificación; Plan de Desarrollo Municipal con enfoque de Gestión por Resultados, las que se mencionan a continuación;



- ETAPA 1. CENSO DEMOGRAFICO Y SOCIO ECONOMICO O **LINEA BASE**
- ETAPA 2: ELABORACION DE PLANES DE DESARROLLO COMUNITARIOS **PDC**
- ETAPA 3: PLANIFICACION ZONAL **PZT**
- ETAPA 4: ETAPA 5: ELABORACION DE PLAN DE INVERSION MULTISECTORIAL Y PLURIANUAL **PIMP**
- ETAPA 5: ELABORACION DE PLAN DE INVERSION ANUAL **PIMA**
- ETAPA 6: ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL **POA**
- ETAPA 7: CONSOLIDACION DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS **PDM-GR**

Describió la METODOLOGÍA DEL PDM, Lógica Metodológica PDM

Hizo mención del ACUERDO No. 00132- 2013 que dice; La Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) tiene la atribución de Comprobar que las municipalidades realizan las inversiones anuales en el marco del PDM-OT. El incumplimiento de esta responsabilidad implicará la retención de las correspondientes transferencias

Seguido detallo los proceso, durante la Actualización del PDM:

Sugiere a La Corporación Municipal programar sesión de Cabildo Abierto, donde se socialice con la población de este Municipio, los proceso de la actualización del PDM- Línea Base que se iniciara el siguiente año 2023, Ya que las Municipalidades están obligadas a hacer el levantamiento tal como se menciona en el artículo 18.

PUNTO N. 8. El Ing. Kirien Rafael Velasquez jefe del Catastro Municipal presentó un informe de las actividades que se realizan desde el departamento de Catastro Municipal y las que como coordinador ha desarrollado en el transcurso de este año, a la vez solicito el acompañamiento de la Corporación Municipal en los procesos que realiza Catastro Municipal, también les invito a que en cualquier información o duda se avoquen a la unidad. Seguido procedió a dar lectura al **Artículo 18.-** (Según



Reforma por Decreto 48-91).- Las municipalidades están en la obligación de levantar el catastro urbano y rural de su término municipal y elaborar el Plan Regulador de las ciudades. Presento cada uno de los PROCESOS Y REQUISITOS

Presento una gráfica comparativo de los avances que se han tenido desde el año 2018 hasta el año actual

Presento un cuadro del detalle de los reportes de ingresos corrientes con apoyo de Catastro Municipal al 27 de septiembre del 2022. En el **AVALUÓ CATASTRAL**. Dio lectura a los artículos, Artículo 84. -Artículo 85. - Artículo 76.

PUNTO N. 9. En este punto se presentó el Plan de Arbitrios para el año 2023 en el cual se le hicieron algunas modificaciones las cuales fueron analizadas por la Corporación Municipal. Después del análisis y discusión, la honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó el Plan de arbitrios para el año 2023, con las siguientes modificaciones;

SERVICIOS DE CATASTRO

1. CONSTANCIAS CATASTRALES

Código	Tipo de Constancia	Tasa o valor	Requisitos
12.5.02.04.00.00	Constancia de poseer bienes	L. 250.00	- DNI - Solvencia Municipal - Recibo pagado de la constancia
	Constancia de no poseer bienes	L. 250.00	
	Constancia catastral con avalúo en zonas urbanas	L. 300.00	
	Constancia catastral con avalúo en zonas rurales	0.5 % del valor catastral	
	Constancia de predio sin avalúo	L. 250.00	
	Constancia para la ENEE, SANAA	L. 300.00	
	Constancias catastrales de no poseer mejoras	L. 300.00	

2. SERVICIOS DE DOCUMENTACION

Código	Tipo de Documento	Tasa o valor	Requisitos
12.5.02.04.00.00	Elaboración de Documento privado de donación	0.5 % del valor catastral del predio	- DNI - Solvencia Municipal - Tramite personal - 2 testigos (excepto en documentos notariados) - Recibo pagado según el tipo de traspaso
	Elaboración de Documento privado de herencia	0.5% del valor catastral del predio en urbano	
		0.3% del valor catastral del predio en rural	
	Elaboración de Documento privado de compra venta sin traspaso	0.5 % del valor de la transacción	
	Traspaso de bienes inmuebles	0.5 % del valor de la transacción o del valor catastral	
	Traspaso de bienes inmuebles con elaboración de Documento privado de Traspaso	1% del valor de la transacción	
	Elaboración de Documento de compra venta de mejora	L. 300.00	



Se sugiere la eliminación de la matriz donde describe los gastos para movilizar brigada de catastro para medición de una propiedad en rural y en urbano.

TABLA DE VALORES DE LEVANTAMIENTO Y MANTENIMIENTO CATASTRAL EN ZONAS RURALES

Artículo 22. Los valores a cobrar por mensura de una propiedad se harán tomando presente el sector en donde está ubicado el predio y el área de la propiedad y el cálculo será de acuerdo a la tabla de gastos de movilización, el solicitante pagará los gastos de movilización más el 40% del valor correspondiente.

Se propone eliminar columna de gastos y de días de la siguiente matriz, lo cual fue aprobado por la Corporación Municipal.

Sector	Código	Rango de área en manzanas	Valor a pagar por manzana en llano	Valor a pagar por manzana en ladera
Sector 1 Sector 4 Sector 5 Sector 6 Sector 14 Sector 15	15.2.13.00.00	1- 5	560,00	800,00
		6 - 15	224,00	320,00
		16 - 50	140,00	200,00
		51- 100	84,00	120,00
		101-200	56,00	80,00
		201-400	50,00	72,00
		>401	48,00	68,00
Sector 2 Sector 10	15.2.13.00.00	1- 5	288,00	320,00
		6 - 15	158,00	176,00
		16 - 50	108,00	120,00
		51- 100	79,00	88,00
		101-200	58,00	64,00
		201-400	50,00	56,00
		>401	47,00	52,00
Sector 3 Sector 7 Sector 8 Sector 9	15.2.13.00.00 15.2.13.00.00 15.2.13.00.00 15.2.13.00.00 15.2.13.00.00	1- 5	320,00	400,00
		6 - 15	160,00	200,00
		16 - 50	128,00	160,00
		51- 100	96,00	120,00
		101-200	70,00	88,00
		201-400	51,00	64,00
		>401	44,80	56,00
Sector 11 Sector 12 Sector 13	15.2.13.00.00	1- 5	288,00	320,00
		6 - 15	158,40	176,00
		16 - 50	108,00	120,00
		51- 100	79,20	88,00
		101-200	57,60	64,00
		201-400	50,40	56,00



Se sugiere la eliminación de la matriz donde describe los **gastos para movilizar brigada de catastro para medición de una propiedad en rural y en urbano.**

TABLA DE VALORES DE LEVANTAMIENTO Y MANTENIMIENTO CATASTRAL EN ZONAS RURALES

Artículo 22. Los valores a cobrar por mensura de una propiedad se harán tomando presente el sector en donde está ubicado el predio y el área de la propiedad y el cálculo será de acuerdo a la tabla de gastos de movilización, el solicitante pagará los gastos de movilización más el 40% del valor correspondiente.

Se propone eliminar columna de gastos y de días de la siguiente matriz, lo cual fue aprobado por la Corporación Municipal.

Sector	Código	Rango de área en manzanas	Valor a pagar por manzana en llano	Valor a pagar por manzana en ladera
Sector 1 Sector 4 Sector 5 Sector 6 Sector 14 Sector 15	15.2.13.00.00	1- 5	560,00	800,00
		6 - 15	224,00	320,00
		16 - 50	140,00	200,00
		51- 100	84,00	120,00
		101-200	56,00	80,00
		201-400	50,00	72,00
		>401	48,00	68,00
Sector 2 Sector 10	15.2.13.00.00	1- 5	288,00	320,00
		6 - 15	158,00	176,00
		16 - 50	108,00	120,00
		51- 100	79,00	88,00
		101-200	58,00	64,00
		201-400	50,00	56,00
		>401	47,00	52,00
Sector 3 Sector 7 Sector 8 Sector 9	15.2.13.00.00 15.2.13.00.00 15.2.13.00.00 15.2.13.00.00 15.2.13.00.00	1- 5	320,00	400,00
		6 - 15	160,00	200,00
		16 - 50	128,00	160,00
		51- 100	96,00	120,00
		101-200	70,00	88,00
		201-400	51,00	64,00
		>401	44,80	56,00
Sector 11 Sector 12 Sector 13	15.2.13.00.00	1- 5	288,00	320,00
		6 - 15	158,40	176,00
		16 - 50	108,00	120,00
		51- 100	79,20	88,00
		101-200	57,60	64,00
		201-400	50,40	56,00



		>401	46,80	52,00
--	--	------	-------	-------

Nota:

NOTA: Los terrenos Cultivados con cultivos permanentes como la palma africana, Licha, Naranjo, otros el impuesto de bienes inmuebles se cobrará en base a la clasificación de primera categoría.

CATEGORIAS	Características	Valor por Metros Cuadrados
1	Predios ubicados junto a vías de acceso pavimentadas y/o área comercial.	L. 70.00
2	Predios ubicados junto a vías de acceso categoría A con calles primarias de tierra	L. 60.00
3	Predios ubicados junto a vías de acceso categoría B con calles secundarias de tierra o en calles categoría o vulnerables.	L. 50.00
4	Predios ubicados junto a vías de acceso categoría C con calles tercerías de tierra o en calles categoría B sin terracería o vulnerables.	L. 40.00
5	Predios ubicados junto a vías de acceso categoría D con carriles de tierra, o en calles categoría C y D sin terracería, o áreas vulnerables.	L. 30.00

5.1. Tazado por permisos de construcción

Código	Tipo de Documento	Categorización	Tasa o valor	Requisitos
12.5.02.07.07.00	Permiso de construcción	Construcciones industriales o comerciales	1.0% *	- DNI - Solvencia Municipal del dueño o representante - Constancia ambiental - Llenado de la solicitud del permiso - Constancia catastral - Plano de la construcción y presupuesto - Carnet o credencial de albañil o empresa constructora - Someterse a regulación urbana a través de Dictamen de inspección de campo
		Residencial con costos de L. 1.00 a L. 500,000.00	0.1% *	
		Residencial con costos de L. 500,000.00 a L.1,000,000.00	9 por millar *	
		Residencial con costos > L.1,000,000.00	8 por millar *	

*** Tasa a cobrar del costo declarado o expresado en el plan de presupuesto de la obra.**

Ejemplo para el cálculo de la tasa del permiso de construcción:

Tasa de permiso de construcción = (Presupuesto de construcción / 100) x Tarifa

Código	Tipo venta	Valor	Requisitos
21.1.01.02.00.00	Dominio pleno	15% del valor catastral	- DNI - Solvencia Municipal - Información actualizada en BD CAT - Documento que ampara la tenencia del predio - Constancia del patronato - Dictamen de medición - Pago total del dominio pleno
21.1.01.02.00.00	Inscripción del Dominio pleno en el Instituto de la Propiedad IP-CD Trujillo	5 % del valor catastral	- Solicitud
	Multa por no retirar el dominio pleno	1% mensual del valor a	



pagar del dominio pleno

SERVICIOS DE CONTROL TRIBUTARIO

SOLVENCIA MUNICIPAL POR TASACION

IMPUESTO	VALOR	REQUISITOS
Solvencia Municipal Persona Natural	L 50.00	1. DNI 2. Estar solvente de todos sus impuestos 3. Constancia de trabajo de la secretaria de educación
Solvencia Municipal Persona Jurídica	L 50.00	2. Estar solvente de todos sus impuestos (Impuesto Personal, Industria y Comercio, Bienes Inmuebles, Telecomunicaciones y Otros estipulados según
Solvencia Municipal Tercera Edad	L 15.00	

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

N°	Código	Tipo de Negocios	Categoría	Permiso de Operación	Tasa mensual	Requisitos
01	11.7.1.01.01.00	Permiso para agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Única	L.300.00	L. 150.00	-DNI - Solvencia Municipal - Constancia Ambiental - Carnet de pesca
02	11.7.01.01.03	Compra y venta de leche	De 1 a 100 Litros De 101 a 500 litros De 501 a 2000 en adelante	L.150.00 L. 200.00 L.1500.00	L.50.00 L. 100.00 L .300.00	DNI Solvencia Municipal Constancia Ambiental
03	11.7.01.01.03	Compra y venta de Queso y mantequilla	De 1 libra a 500 libras mensual	L 200.0	L 100.00	DNI Solvencia Municipal Constancia Ambiental
04	11.7.01.01.03.00	Compra y venta de Queso y mantequilla	De 501 a 2,000 libras mensual	L.600.00	L.300.00	DNI Solvencia Municipal Constancia Ambiental
05	11.7.01.01.03.00	Compra y venta de Queso y mantequilla	De 2,001 lb a 8,000 libras mensual	L.1000.000	L.300.00	DNI Solvencia Municipal Constancia Ambiental
06	11.7.01.01.03.00	Compra y venta de Queso y mantequilla	Más de 8,001 libras en adelante	L 1,200.00	L. 500.00	DNI Solvencia Municipal Constancia Ambiental
07	11.7.1.01.08.00	Repostería- panadería	Única	L.200.00	L.100.00	-DNI - Solvencia Municipal - Constancia Ambiental
08	11.7.1.01.15.00	Industria de confesión y sastrería	Única	L.200.00	L.100.00	-DNI - Solvencia Municipal - Constancia Ambiental
09	11.7.1.01.18.00	Fabricación de productos de cuero curtidora excepto calzado	Única	L.400.00	L.150.00	-DNI - Solvencia Municipal - Constancia Ambiental



10	11.7.1.01.21.00	Fábrica de Artículos de madera, excepto papel cartón	Taller ebanistería grande	L. 1000.00	L.400.00	-DNI - Solvencia Municipal - Constancia Ambiental
			Taller ebanistería Mediano	L.700.00	L.300.00	
			Taller ebanistería Pequeño	L.500.00	L. 250.00	
11	11.7.1.01.33.00	Fabricación de productos minerales no metálicos (barro, loza, porcelana, arcilla, yeso y otros. ejemplos. Tejas y boqueras)	Bloquera Manual	L.300.00	L.100.00	-DNI - Solvencia Municipal - Constancia Ambiental
			Bloquera Industrial	L. 500.00	L. 200.00	
			Crianza de cerdos y porquerizas pequeño	L. 300.00	L. 100.00	
12		Compra y Venta de palma	Categoría 1 Rastras	L 1000.00	L.500.00	DNI - Solvencia Municipal - Constancia Ambiental
			Categoría 2 camión	L. 500.00	L.250.00	DNI - Solvencia Municipal - Constancia Ambiental
			Categoría 3 carro	L.250.00	L.125.00	DNI - Solvencia Municipal - Constancia Ambiental

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Nº	Código	Tipo de Negocio	Categoría	Permiso de operación	Tasa Mensual	Requisitos
01	11.7.1.02.01.00	Casas comerciales 1	Venta de Electrodomésticos y artículos para el hogar	L.2,000.00	L. 1,000.0 Declaración	-DNI - Solvencia Municipal o del representante - Constancia Ambiental
			Venta y distribución de suministros eléctricos	L. 2,000.00	L. 1,000.0 Declaración	
02	11.7.1.02.01.00	Casas comerciales 2	Venta y distribución de motocicletas	L. 2,000.00	L. 1,000.0 Declaración	DNI - Solvencia Municipal o del representante - Constancia Ambiental
03	11.7.1.02.01.00	Casas comerciales 3	Venta y distribución de suministros eléctricos plantas solares y accesorios	L. 2000.00	L. 500.00 Declaración	DNI - Solvencia Municipal - Constancia Ambiental



13		Farmacias pequeñas	Única	L.500.00	L.150.00	- Solvencia Municipal
14	11.7.1.02.10.00	Ventas de medicinas Naturales	Única	L.200.00	L.100.00	- Constancia Ambiental
15	11.7.1.02.12.00	Ferreterías	Grandes	L. 2,000.00	L.100.00	-DNI
			Medianas	L. 1,500.00	L.600.00	- Solvencia Municipal
			Pequeñas	L. 1000.00	L.300.00	- Constancia Ambiental
16	11.7.1.02.13.00	Pulperías	Pulperías Grandes	L. 600.00	L.350.00	-DNI
			Pulperías medianas	L. 400.00	L. 250.00	- Solvencia Municipal
			Pulperías Pequeñas	L.300.00	L. 150.00	- Constancia Ambiental
17	11.7.1.02.13.00	Pulpería	Por minorías	L. 800	Pao único	DNI - Solvencia Municipal - Constancia
18	11.7.1.02.13.00	Venta de jugos y helados	Única	L. 400.00	L.200.00	DNI - Solvencia Municipal - Constancia Ambiental
19	11.7.1.02.13.00	Venta de jugo y golosinas	Única	L. 200.00	L.50.00	DNI - Solvencia Municipal - Constancia Ambiental
20	11.7.1.02.13.00	Venta de hielo	Única	L300.00	Pago Único	DNI - Solvencia Municipal - Constancia
21	11.7.1.02.13.00	Venta de artesanías	Única	L. 500	Pago único	- DNI - Solvencia Municipal - Constancia
22	11.7.1.02.14.00	Glorietas y casetas con venta de golosinas	Únicas	L. 300.00	L.100.00	-DNI - Solvencia Municipal - Constancia Ambierta



8	12.5.02.08.06.00	Matriculas de Armas de Fuego	Calibre 22	L. 300.00	- DNI
			Calibre 38	L. 350.00	- Solvencia Municipal
			Calibre 9 mm	L. 500.00	- Recibo de compra original del arma de fuego
			Calibre 3.57	L. 500.00	
			Calibre 3.80	L. 500.00	
			Calibre 3.80	L. 350.00	
			Escopeta calibre 12,16 y 20	L. 500.00	
9	12.5.02.08.08.00	Cancelación de matrículas marcas de herrar	Fierros y marquillas	L. 300.00	-DNI - Solvencia Municipal - Estrictamente Personal
10		constancia por venta de ganado		L.300.00	-DNI - Solvencia Municipal - Estrictamente Personal
12	12.5.2.3.30	permiso de operación provisional		Por tipo de Rubro	-DNI - Solvencia Municipal - Estrictamente Personal

Por uso y servicios de calles urbanos

PUNTO N. 10. El Alcalde Municipal en seguimiento al proceso de la **Adquisición de Un Vehículo tipo Pick-Up, 4X4, Doble Cabina, Turbo Diésel, de 4 Puertas**, para atender las diferentes actividades que ejecuta la Municipalidad en beneficio de la población del Municipio de Iriona, departamento de Colón, presento documentos del proceso de compra, entre ellos; Calendario de Licitación Pública Nacional el cual inicio el 01 de noviembre del presente año, Aviso de Licitación Pública Nacional y los pliegos de condiciones de Licitación Publica

Luego de discutir la documentación, la honorable Corporación Municipal aprobó la documentación presentada.



PUNTO N. 11. En este Punto La Corporación Municipal de Iriona, por el poder que la Ley le confiere y por unanimidad de votos aprobó la ejecución de los proyectos del programa del proyectos Nacional de Intervención de a caminos Productivos, los que se mencionan a continuación;

1. Construcción de vado con Alcantarilla de concreto de 36" de 10 metros de longitud, comunidad de Sico Municipio de Iriona.
2. Construcción de vado con Alcantarilla de concreto de 36" de 18 metros de longitud, comunidad de Las Niguas, Municipio de Iriona.
3. Construcción de vado con Alcantarilla de concreto de 36" de 22 metros de longitud, comunidad de Las Champas, Municipio de Iriona.
4. Construcción de vado con Alcantarilla de concreto de 36" de 16 metros de longitud, quebrada de Ocotales, Municipio de Iriona.

El Alcalde Municipal informo que el día de hoy nos están visitando una comisión de la SIP quienes estarán evaluando los proyectos para ser evaluados

PUNTO N. 12. Se presentó nota de solicitud enviada por el comité Pro-Feria de la comunidad de Iriona Viejo quienes solicitan apoyo para desarrollar diferentes actividades en el marco de la celebración de la feria Patronal en honor a la Virgen Santa Teresa de Avila. Después del análisis y discusión la corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó un apoyo de L. 10,000.00

El Reg. Tomas Norales pregunto al Jefe de Catastro Municipal por qué no se han presentado más solicitudes de Dominios Plenos? El Ingeniero Rafael Velasquez manifestó que el Gobierno está exigiendo al IP que para inscribir una Escritura Pública se presenten una serie de documentos adicional a los que antes se presentaban, por ello, como jefe de Catastro ha tomado la decisión de detener el proceso de Escritura para completar los documentos de los que ya estaban aprobados, y que próximamente se presentarán al IP.

NO HABIENDO MAS SE CERRO LA SESION A LAS 6:10 PM

 
Secretaria Mpat